



SOLICITUD DE MATRIMONIO

Los nombres y apellidos deberán anotarse tal y como aparecen en el acta de nacimiento de los contrayentes.

| | |
|-----------------------|---|
| Contrayente #1 | Nombre _____ Lugar de nacimiento _____ Edad _____ CURP _____ Ocupación _____ Domicilio _____ |
| Contrayente #2 | Nombre _____ Lugar de nacimiento _____ Edad _____ CURP _____ Ocupación _____ Domicilio _____ |

Régimen Matrimonial: Separación de Bienes () Sociedad Conyugal ()

| | |
|-----------------------|---|
| Contrayente #1 | Padre _____ Ocupación _____ Madre _____ Ocupación _____ Domicilio _____ |
| Contrayente #2 | Padre _____ Ocupación _____ Madre _____ Ocupación _____ Domicilio _____ |

Testigos de Contrayente #1

Testigos de Contrayente #2

| | | | | | | | | | | | |
|-----------------|------------|--------------|--|------------|--------------|-----------------|------------|--------------|--|------------|--------------|
| Nombre _____ | | | Fecha de Nacimiento Día / Mes / Año | | | Nombre _____ | | | Fecha de Nacimiento Día / Mes / Año | | |
| Domicilio _____ | | | | | | Domicilio _____ | | | | | |
| Ocupación | Parentesco | Estado Civil | Ocupación | Parentesco | Estado Civil | Ocupación | Parentesco | Estado Civil | Ocupación | Parentesco | Estado Civil |
| Nombre _____ | | | Fecha de Nacimiento Día / Mes / Año | | | Nombre _____ | | | Fecha de Nacimiento Día / Mes / Año | | |
| Domicilio _____ | | | | | | Domicilio _____ | | | | | |
| Ocupación | Parentesco | Estado Civil | Ocupación | Parentesco | Estado Civil | Ocupación | Parentesco | Estado Civil | Ocupación | Parentesco | Estado Civil |

Calexico, California, EUA, a _____ del mes de _____ del año _____.



SOLICITUD DE MATRIMONIO

C. _____, Cónsul de México en Calexico, California, Estados Unidos de América, en funciones de Oficial del Registro Civil.

Presente.-

Contrayente #1

_____, originario de _____, México, con domicilio en _____, Condado de Imperial, California, Estados Unidos de América; de _____ años de edad, de ocupación _____. Hijo del señor _____, de ocupación _____, de nacionalidad _____; y de la señora _____, de ocupación _____, de nacionalidad; con domicilio en _____.

Contrayente #2

_____, originario de _____, México, con domicilio en _____, Condado de Imperial, California, Estados Unidos de América; de _____ años de edad, de ocupación _____. Hijo del señor _____, de ocupación _____, de nacionalidad _____; y de la señora _____, de ocupación _____, de nacionalidad; con domicilio en _____.

Por este medio, manifestamos ante Usted, que es nuestra voluntad unirnos en matrimonio, para lo cual declaramos no tener impedimento y solicitamos, atentamente, se sirva señalar día y hora para celebrar el acto, previa la ratificación correspondiente.

Nombre y Firma del contrayente #1

Nombre y Firma del contrayente #2

Por lo anteriormente manifestado y bajo protesta de decir verdad, declaramos que nos consta la exactitud de lo asentado por los pretendientes en esta solicitud y que nosotros reunimos las condiciones señaladas por la Ley para ser testigos.

Nombre y Firma Testigo#1 del contrayente #1

Nombre y Firma Testigo#1 del contrayente #2

Nombre y Firma Testigo#2 del contrayente #1

Nombre y Firma Testigo#2 del contrayente #2

Calexico, California, EUA, a _____ del mes de _____ del año _____.

Se deberá elaborar un convenio de Separación de Bienes, si es el régimen por el que quieren unirse en matrimonio en relación a sus bienes.

Se aconseja leer y tener en cuenta la información contenida en el Capítulo VI (seis) del Código Civil Federal:

Puede haber separación de bienes en virtud de capitulaciones anteriores al matrimonio, o durante este, por convenio de los consortes, o bien por sentencia judicial. La separación puede comprender no sólo los bienes de que sean dueños los consortes al celebrar el matrimonio, sino también los que adquieran después.

La separación de bienes puede ser absoluta o parcial. En el segundo caso, los bienes que no estén comprendidos en las capitulaciones de separación, serán objeto de la sociedad conyugal que deben constituir los esposos.

Durante el matrimonio la separación de bienes puede terminar para ser substituida por la sociedad conyugal.

No es necesario que consten en escritura pública las capitulaciones en que se pacte la separación de bienes, antes de la celebración del matrimonio. Si se pacta durante el matrimonio, se observarán las formalidades exigidas para la transmisión de los bienes de que se trate.

Las capitulaciones que establezcan separación de bienes, siempre contendrán un inventario de los bienes de que sea dueño cada esposo al celebrarse el matrimonio, y nota especificada de las deudas que al casarse tenga cada consorte.

En el régimen de separación de bienes los cónyuges conservarán la propiedad y administración de los bienes que respectivamente les pertenecen y, por consiguiente, todos los frutos y accesiones de dichos bienes no serán comunes, sino del dominio exclusivo del dueño de ellos.

Serán también propios de cada uno de los consortes los salarios, sueldos, emolumentos y ganancias que obtuviere por servicios personales, por el desempeño de un empleo o el ejercicio de una profesión, comercio o industria

Los bienes que los cónyuges adquieran en común por donación, herencia, legado, por cualquier otro título gratuito o por don de la fortuna, entre tanto se hace la división, serán administrados por ambos o por uno de ellos con acuerdo del otro; pero en este caso el que administre será considerado como mandatario.

Ni el marido podrá cobrar a la mujer ni ésta a aquél retribución u honorario alguno por los servicios personales que le prestare, o por los consejos o asistencia que le diere.

El marido y la mujer que ejerzan la patria potestad se dividirán entre sí, por partes iguales, la mitad del usufructo que la ley les concede.

El marido responde a la mujer y ésta a aquél, de los daños y perjuicios que le cause por dolo, culpa o negligencia.

A continuación, se proporciona un ejemplo de Convenio de Separación de Bienes.

Es importante señalar que este no debe ser considerado como el único formato, porque los pretendientes están firmando un convenio, por lo que en el mismo puede haber diferentes cláusulas, según lo que mejor les convenga.

CONVENIO DE SEPARACIÓN DE BIENES

C. _____, Cónsul de México en Calexico, California, Estados Unidos de América en funciones de Oficial del Registro Civil.

Presente.-

Los suscritos, con las generales expresadas en la solicitud de matrimonio que oportunamente presentamos, ante usted respetuosamente exponemos:

Que de conformidad con lo previsto por la fracción V del artículo 98 del Código Civil Federal, vigente, venimos a presentar el siguiente convenio, que atañe a bienes futuros por no tenerlos presentes, bajo las siguientes bases:

I.- El matrimonio se contrae bajo el régimen de separación de bienes.

II.- No se acompaña inventario de bienes, ni especificación de deudas de los contrayentes, toda vez que ambos declaran carecer de unas y otras.

III.- Cada cónyuge conservará la administración de los bienes que en lo futuro adquieran e igualmente serán de su exclusiva propiedad, los frutos y acciones de los mismos.

IV.- Los bienes que los cónyuges adquieran en común o a título gratuito, serán administrados por _____, por sí y como mandatario de su cónyuge, mientras se hace la partición.

CON LAS PROTESTAS DE RIGOR

Nombre y Firma del contrayente #1

Nombre y Firma del contrayente #2

Nombre y Firma Testigo#1 del contrayente #1

Nombre y Firma Testigo#1 del contrayente #2

Nombre y Firma Testigo#2 del contrayente #1

Nombre y Firma Testigo#2 del contrayente #2

Calexico, California, EUA, a _____ del mes de _____ del año _____.



MÉXICO
CONSULADO EN CALEXICO

INFORMACIÓN SOBRE SOCIEDAD CONYUGAL

Se deberá elaborar un convenio de Sociedad Conyugal, si es el régimen por el que quieren unirse en matrimonio en relación a sus bienes.

El convenio puede incluir bienes adquiridos antes de la celebración del matrimonio; si fuera el caso y se trate de bienes inmuebles, se celebrará en escritura notarial ante notario público en México.

Se aconseja leer y tener en cuenta la información contenida en el Capítulo V (cinco) del Código Civil Federal:

La sociedad conyugal nace al celebrarse el matrimonio o durante él. Puede comprender no sólo los bienes de que sean dueños los esposos al formarla, sino también los bienes futuros que adquieran los consortes.

Las capitulaciones matrimoniales en que se establezca la sociedad conyugal, deben contener:

1. La lista detallada de los bienes inmuebles que cada consorte lleve a la sociedad, con expresión de su valor y de los gravámenes que reporten;
2. La lista especificada de los bienes muebles que cada consorte introduzca a la sociedad;
3. Nota pormenorizada de las deudas que tenga cada esposo al celebrar el matrimonio, con expresión de si la sociedad ha de responder de ellas, o únicamente de las que se contraigan durante el matrimonio, ya sea por ambos consortes o por cualquiera de ellos;
4. La declaración expresa de si la sociedad conyugal ha de comprender todos los bienes de cada consorte o sólo parte de ellos, precisando en este último caso cuáles son los bienes que hayan de entrar a la sociedad;
5. La declaración explícita de si la sociedad conyugal ha de comprender los bienes todos de los consortes, o solamente sus productos. En uno y en otro caso se determinará con toda claridad la parte que en los bienes o en sus productos corresponda a cada cónyuge;
6. La declaración de si el producto del trabajo de cada consorte corresponde exclusivamente al que lo ejecutó, o si debe dar participación de ese producto al otro consorte y en qué proporción;
7. La declaración terminante acerca de quién debe ser el administrador de la sociedad, expresándose con claridad las facultades que se le conceden;
8. La declaración acerca de si los bienes futuros que adquieran los cónyuges durante el matrimonio, pertenecen exclusivamente al adquirente, o si deben repartirse entre ellos y en qué proporción;
9. Las bases para liquidar la sociedad.

A continuación, se proporciona un ejemplo de Convenio de Sociedad Conyugal.

Es importante señalar que el modelo que se anexa es una guía para su llenado, ya que los pretendientes están firmando un convenio, por lo que en el mismo puede haber diferentes cláusulas, según lo que mejor les convenga.

CONVENIO DE SOCIEDAD CONYUGAL

C. _____, Cónsul de México en Calexico, California, Estados Unidos de América en funciones de Oficial del Registro Civil.

Presente.

Los suscritos, con las generales expresadas en la solicitud de matrimonio, que oportunamente presentamos, ante usted respetuosamente exponemos:

Que de conformidad con lo previsto por la fracción V del artículo 98 del Código Civil vigente, venimos a presentar el siguiente convenio, que atañe a bienes futuros por no tenerlos presentes (*si así fuera el caso*), bajo las siguientes bases:

I. El matrimonio se contrae bajo el régimen de sociedad conyugal.

II. La sociedad conyugal comprenderá todos los bienes muebles e inmuebles y sus productos que los consortes adquieran durante su vida matrimonial, incluyendo el producto del trabajo.

III. En los bienes y productos de la cláusula anterior, cada consorte tendrá la participación del cincuenta por ciento.

IV. Administrará la sociedad el marido o la mujer, teniendo todas las facultades inherentes a su cargo, según el Código Civil vigente.

V. Las bases para liquidar la sociedad, serán las establecidas por el mismo Código en sus artículos relativos.

CON LAS PROTESTAS DE RIGOR

Nombre y Firma del contrayente #1

Nombre y Firma del contrayente #2

Nombre y Firma Testigo#1 del contrayente #1

Nombre y Firma Testigo#1 del contrayente #2

Nombre y Firma Testigo#2 del contrayente #1

Nombre y Firma Testigo#2 del contrayente #2

Calexico, California, EUA, a _____ del mes de _____ del año _____.

DECLARACIÓN DE TESTIGOS

C. _____, Cónsul de México en Calexico, California, Estados Unidos de América en funciones de Oficial del Registro Civil.

Presente.-

| | |
|--------------------------------|---|
| Testigo #1 del pretendiente #1 | Nombre _____ Edad _____ Parentesco _____ Estado Civil _____ Ocupación _____ Domicilio _____ Por medio del presente documento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco a _____ y hago constar que no tiene impedimento legal para casarse. _____ Firma Testigo#1 del pretendiente#1 |
| Testigo #2 del pretendiente #1 | Nombre _____ Edad _____ Parentesco _____ Estado Civil _____ Ocupación _____ Domicilio _____ Por medio del presente documento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco a _____ y hago constar que no tiene impedimento legal para casarse. _____ Firma Testigo#2 del pretendiente#1 |
| Testigo #1 del pretendiente #2 | Nombre _____ Edad _____ Parentesco _____ Estado Civil _____ Ocupación _____ Domicilio _____ Por medio del presente documento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco a _____ y hago constar que no tiene impedimento legal para casarse. _____ Firma Testigo#1 del pretendiente#2 |
| Testigo #2 del pretendiente #2 | Nombre _____ Edad _____ Parentesco _____ Estado Civil _____ Ocupación _____ Domicilio _____ Por medio del presente documento, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que conozco a _____ y hago constar que no tiene impedimento legal para casarse. _____ Firma Testigo#2 del pretendiente#2 |

En la Ciudad de Calexico, California, EUA, a _____ del mes de _____ del año _____.

SIN TEXTO



MÉXICO

CONSULADO EN CALEXICO

Requisitos de matrimonio 2022

La celebración de matrimonio civil en el Consulado de México sólo se lleva a cabo cuando ambos interesados poseen la nacionalidad mexicana y sean mayores de 18 años de edad al momento de solicitarlo.

El matrimonio civil celebrado en una Oficina Consular tiene plena validez en territorio nacional, por lo que una vez efectuado no se requiere inscripción ante autoridad mexicana.

REQUISITOS: Comparecer personalmente de lunes a jueves de 2pm a 3pm, entregar la solicitud llena y formatos correspondientes junto con los siguientes documentos **originales**:

1. Comprobante de domicilio del Condado de Imperial, California, a nombre de alguno de los contrayentes.
2. Acta de nacimiento de cada contrayente.
3. Copia por ambos lados de identificación oficial vigente, reciente, con fotografía, firma, fecha de nacimiento y nombre completo de ambos contrayentes, de dos testigos mayores de edad por cada contrayente (en total 4 testigos).

Ejemplos de Identificaciones:

Tarjeta de residente, tarjeta de identidad, licencia de conducir, matrícula consular, credencial de INE, INSEN o INAPAM, cartilla militar, cédula profesional.

4. Capitulaciones matrimoniales, en donde se determine bajo qué régimen se sujetará el matrimonio (sociedad conyugal o separación de bienes, pedir ejemplos).
5. Declaración de dos testigos mayores de edad que conozcan a los contrayentes y les conste que no tienen impedimento legal para casarse (pedir ejemplo).
6. Si cualquiera de los contrayentes hubiera sido casado deberá presentar copia certificada del acta de divorcio, defunción o de la parte resolutoria de la sentencia de nulidad de matrimonio y su respectiva apostilla si se realizó fuera de México.
7. Certificado de salud suscrito por médico titulado que asegure, bajo protesta de decir verdad, que los contrayentes no padecen sífilis, tuberculosis, ni enfermedad alguna crónica e incurable, que sea, además, contagiosa y hereditaria (anexar una fotocopia de la cédula profesional del médico).
8. Pagar los derechos **\$60.00 dólares**, en efectivo.

PROCEDIMIENTO:

Una vez presentados los documentos se asignará una cita para la ratificación de las firmas, a la cual deberán comparecer los contrayentes acompañados de sus testigos, trayendo consigo sus identificaciones originales. Ocho días después se celebrará la ceremonia oficial del matrimonio.

Al concluir la ceremonia se entregará un comprobante del acto y se podrán ordenar copias certificadas previo pago de derechos (\$18.00 dólares cada una, en efectivo).

IMPORTANTE:

Para que las solicitudes de matrimonio no sean objetadas por ser ésta la base para levantar el acta de matrimonio, deberán llenarse con letra clara, sin abreviaturas, raspaduras o enmendaduras, asentando el nombre seguido de los apellidos paterno y materno.

Los nombres y apellidos deberán anotarse tal y como aparecen en el acta de nacimiento de los pretendientes.

Los documentos quedan sujetos a revisión, deberán encontrarse en buenas condiciones, no mutilados o rotos, sin tachaduras ni enmendaduras y en ciertos casos podrán solicitarse otros adicionales.